

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO EXTRAORDINARIO DE ACOPLAMIENTO PRE Y POSTERIOR A TRASLADOS, EN LAS CATEGORÍAS DE ENFERMEROS/AS, TÉCNICOS/AS EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA, Y CELADOR.

HOSPITAL DE MOTRIL

De conformidad con las Bases para la Movilidad del personal del Área, que regula el procedimiento extraordinario de movilidad, con ocasión de incorporaciones masivas producidas tras la resolución de procesos de Oferta Pública de Empleo, previo acuerdo alcanzado en la Comisión de Movilidad del AGS Sur de Granada en fecha 07/03/2023 con las Organizaciones Sindicales integrantes y en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Gerencia,

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de acoplamiento, en las categorías que se citan, para la asignación de puestos o unidades de trabajo adscritos al Hospital de Motril. El presente concurso de acoplamiento se regirá por las bases contenidas en el Anexo I.

- Enfermeros/as
- Técnicos/as en cuidados auxiliares de enfermería
- Celadores/as.

Segundo. Ofertar en dicho concurso de acoplamiento los puestos o unidades de trabajo que se contienen en el Anexo II.


Tercero. Anunciar la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá presentar recurso potestativo de reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios del A.G.S. Sur de Granada, conforme a lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre) o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

LA DIRECTORA GERENTE PS LA DTRA DE GESTION ECONOMICA Y
DESARROLLO PROFESIONAL DEL AGS SUR DE GRANADA
(Resolución 29/94 de 23 de diciembre de la Dirección Gerencia del SAS y
Art. 12 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público).

Área de Gestión Sanitaria Sur Granada


Código:	6hWMS782PFIRMABZ3LtTEzLUF+iCFq	Fecha	10/03/2023
Firmado Por	SALVADORA BLESA FRANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/9





Diligencia para hacer constar que en el día de la fecha es publicada esta resolución en el Tablón de Anuncios de la UAP del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, y en esta misma fecha se remite a los distintos centros de Salud para su colocación en los tableros respectivos de las Unidades de Gestión Clínica.

Código:	6hWMS782PFIRMABZ3LtTEzLUF+iCFq	Fecha	10/03/2023
Firmado Por	SALVADORA BLESA FRANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/9





ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

HOSPITAL DE MOTRIL: ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

1. NORMA GENERAL

El concurso de acoplamiento se regirá por las presentes bases y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1.- Podrán participar en el concurso extraordinario de movilidad, todos los profesionales de plantilla del hospital anteriores a la resolución del concurso de traslados y que hayan tomado posesión en el Hospital de Motril- del AGS Sur de Granada, con ocasión de dichos concursos, en las categorías objeto de esta convocatoria

2.2.- No podrá participar en el presente concurso el personal que, teniendo plaza reservada en el Hospital de Motril, esté en situación de promoción interna temporal.

2.3.- Se ofertarán las vacantes existentes en las distintas unidades de adscripción, que sean aprobadas en la Comisión de Movilidad.

2.4.- Se entiende por vacante todos los puestos de la estructura funcional del hospital, no cubiertos o cubiertos con carácter temporal, incluidos los cubiertos por comisión de servicio, interinidad, promoción interna ocupando vacante, reingreso provisional o personal fijo no adscrito reglamentariamente (tenga o no puesto de origen en otra área), excepto aquellos que, debidamente motivados por la Dirección en la Comisión de seguimiento de movilidad, hayan quedado excluidos.


2.5.- No se ofertarán los puestos ocupados provisionalmente por salud laboral y conciliación de vida familiar.

2.6.- Las personas adscritas reglamentariamente que ostenten función de representante sindical, estén en situación de excedencia por cuidado de hijos y familiares hasta los tres años, en situación de Servicios Especiales, Promoción Interna, se encuentre desempeñando puestos Directivos, Cargos Intermedios o puestos de Enfermeras Gestoras de Casos, u ocupen puestos en las Secretarías de Dirección o Subdirección tendrán derecho a reserva de la adscripción definitiva del puesto base en su unidad de origen, mientras permanezcan en dicha situación.

El personal en situación de Comisión de Servicio tendrá derecho a reserva de su adscripción durante un tiempo no superior a 1 año.

2.7.- Para la adjudicación de las vacantes, se convocará a todos los candidatos, a un acto único de elección de puesto en función de la puntuación obtenida en el proceso del que provienen.

Código:	6hWMS782PFIRMABZ3LtTEzLUF+iCFq	Fecha	10/03/2023
Firmado Por	SALVADORA BLESA FRANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/9





3. ACTO ÚNICO DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

3.1.- Una vez publicado el listado definitivo de puntuaciones, se celebrará el Acto Único para la elección y asignación de puestos de los profesionales afectados, que se celebrará en **dos fases**:

1ª Personal de plantilla anterior a la incorporación de concurso de traslados

2ª Personal incorporado de concurso de traslados

El lugar y hora de celebración del Acto Único se indicará en el citado listado definitivo.

3.2.- Los concursantes concurrirán personalmente, o bien, podrán delegar su asistencia en otra persona, debiendo ésta acreditar su representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, conforme dispone el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En cualquier caso, los concursantes o sus representantes deberán acudir provistos del DNI o el pasaporte.

3.3. La asignación de puestos consistirá en la adjudicación centralizada y automática de los centros, puestos o unidades de trabajo indicados en el Anexo II, atendiendo a la preferencia manifestada por los concursantes y a los servicios prestados, de conformidad con el Anexo III para el personal de plantilla anterior a la resolución del concurso de traslados o a la puntuación obtenida en la resolución definitiva de los concursos de traslado, para los que provengan de dicho proceso.

3.4.- En el caso de que el profesional se incorpore al acto único una vez transcurrido el turno que por puntuación le corresponde, podrá elegir una de las vacantes no asignadas en el momento de su incorporación, sin que pueda retrotraerse la elección al momento que le hubiera correspondido.

3.5. La Gerente, o persona en la que delegue, procederá al llamamiento de los concursantes según el orden de servicios prestados o atendiendo a la puntuación obtenida en la resolución definitiva del concurso de traslado antes mencionado, a fin de que efectúen ordenadamente su elección.


3.6. Si se produjera un empate en la puntuación total obtenida, se llamará atendiendo al mayor número de días de servicios prestados en el Hospital de Motril.

3.7. En dicho acto se levantará acta en la que se indicará, al menos, los datos de los concursantes asistentes, la elección de la unidad de adscripción realizada por cada concursante, así como de la asignación de los puestos ofertados a cada uno de ellos. Dicha acta será firmada por el Gerente, o persona en quién haya delegado la presidencia del acto y por un representante de cada organización sindical que, en su caso, haya asistido al acto.

4. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

4.1. La Gerente dictará resolución provisional del concurso, que se publicará en el tablón de anuncios de la UAP del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, mediante la que se aprobarán las listas provisionales del concurso de acoplamiento, con indicación de la puntuación correspondiente a cada concursante y, en su caso, del puesto de trabajo asignado, conforme aparezcan consignadas en el Acta antes referida.

Código:	6hWMS782PFIRMABZ3LtTEzLUF+iCFq	Fecha	10/03/2023
Firmado Por	SALVADORA BLESA FRANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/9





4.2. Contra dicha resolución provisional los interesados podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de 7 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el citado tablón de anuncios.


4.3. Las alegaciones formuladas contra la Resolución Provisional serán resueltas mediante la Resolución Definitiva del concurso de acoplamiento que será dictada por la Gerente y publicada en el citado tablón de anuncios.

5. EFECTOS DERIVADOS DEL CONCURSO.

5.1. La asignación del puesto de trabajo no supone, en ningún caso, una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que el concursante está adscrito (Hospital de Motril), ni genera ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado.

LA DIRECTORA GERENTE PS LA DTRA DE GESTION ECONOMICA Y
DESARROLLO PROFESIONAL DEL AGS SUR DE GRANADA
(Resolución 29/94 de 23 de diciembre de la Dirección Gerencia del SAS y
Art. 12 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público)

Código:	6hWMS782PFIRMABZ3LtTEzLUF+iCFq	Fecha	10/03/2023
Firmado Por	SALVADORA BLESA FRANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/9





ANEXO II

RELACIÓN DE UNIDADES, PUESTOS Y SERVICIOS QUE SE OFERTAN

ENFERMERAS/OS - HOSPITAL

CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
ÁREA QUIRÚRGICA	14
CONSULTAS EXTERNAS	3
CIRUGÍA	7
MEDICINA INTERNA	9
PEDIATRÍA	3
BANCO DE SANGRE / FARMACIA	2
TOCOGINECOLOGÍA	4
TRAUMATOLOGÍA	6
CUIDADOS INTENSIVOS	6
URGENCIAS	26
TOTAL	80

TÉCNICOS/AS EN CUIDADOS AUXILARES DE ENFERMERÍA - HOSPITAL

CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
ÁREA QUIRÚRGICA	3
CONSULTAS EXTERNAS	1
CIRUGÍA	7
MEDICINA INTERNA	9
TOCOGINECOLOGÍA	1
TRAUMATOLOGÍA	2
CUIDADOS INTENSIVOS	3
URGENCIAS	4
TOTAL	30

Código:	6hWMS782PFIRMABZ3LtTEzLUF+iCFq	Fecha	10/03/2023	
Firmado Por	SALVADORA BLESA FRANCO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/9	



CELADORES/AS - HOSPITAL

CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
HOSPITALIZACIÓN	18
URGENCIAS	17
QUIRÓFANOS	7
TOTAL	42

Código:	6hWMS782PFIRMABZ3LtEzLUF+iCFq	Fecha	10/03/2023
Firmado Por	SALVADORA BLESA FRANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/9






ANEXO III

BAREMO

1. Experiencia Profesional en la categoría en el Sistema Nacional de Salud.

2. En caso de empate se atenderá:
 1. Experiencia en la categoría en el Área Gestión Sanitaria.
 2. Experiencia en la categoría en el Área funcional.

Código:	6hWMS782PFIRMABZ3LtTEzLUF+iCFq	Fecha	10/03/2023
Firmado Por	SALVADORA BLESA FRANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/9





**AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN EN CONVOCATORIA DE CONCURSO DE
ACOPLAMIENTO**

HOSPITAL DE MOTRIL, DEL A.G.S. SUR DE GRANADA

D./Dña. _____ con DNI N°: _____

autoriza a D./Dña. _____ con DNI N°: _____

para actuar en su nombre y representación en el acto público de elección de puesto de trabajo en Convocatoria del AGS Sur Granada en fecha ____ / ____ / 20____


En Motril (Granada) a ____ de _____ de 20____

FIRMA DEL/LA INTERESADO /A

FIRMA DEL REPRESENTANTE

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Código:	6hWMS782PFIRMABZ3LtTEzLUF+iCFq	Fecha	10/03/2023	
Firmado Por	SALVADORA BLESA FRANCO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/9	